

Tribunal de distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el distrito de Minnesota

Si compró algún producto de cerdo en los Estados Unidos de Norteamérica desde el 1 de enero de 2009 hasta el 2 de abril de 2021, una conciliación de demanda colectiva puede afectar sus derechos.

Un tribunal federal autorizó este aviso. No se trata de la oferta de un abogado.

- Se ha llegado a un Acuerdo de conciliación en una demanda colectiva antimonopolio presentada en nombre de los Demandantes del comprador indirecto ante los Demandados Smithfield Foods, Inc. y entidades relacionadas o afiliadas (“Smithfield” o el “Demandado en conciliación”). Esta Conciliación solo se aplica a Smithfield y no desestima los reclamos contra otros Demandados en el caso titulado *In re Pork Antitrust Litigation (Indirect Buyer Actions)* (causa: Litigio antimonopolio de cerdo [demandas del comprador indirecto]), caso n.º 0:18-cv-01776 (D. Minn.).
- Si el Tribunal lo aprobase, la Conciliación resolverá una demanda sobre si Smithfield combinó y conspiró en una restricción de comercio, cuyo propósito y efecto era suprimir la competencia y permitir que Smithfield y otros productores de cerdo cobraran precios supracompetitivos por productos de cerdo durante el Período de la conciliación de demanda colectiva, en infracción a las leyes federales y estatales. Si se aprueba la Conciliación, esta evitará los costos y riesgos de litigio para los Demandantes del comprador indirecto y Smithfield, y eximirá a Smithfield de la responsabilidad ante los miembros del Grupo de conciliación.
- Según la conciliación, Smithfield deberá pagar hasta \$75,000,000. Además de este pago monetario, Smithfield ha accedido a ciertas medidas cautelares y a proporcionar una cooperación específica en el proceso continuo del litigio por parte de los Demandantes del comprador indirecto.
- El Tribunal no ha decidido si Smithfield hizo algo incorrecto y Smithfield niega cualquier acto ilícito.
- Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que actúe o no. Por favor lea este aviso atentamente.

Sus derechos legales y opciones en esta Conciliación	
Presentar un reclamo	La única manera de tener derecho a recibir un pago. Presente una reclamación en el sitio web www.overchargedforpork.com a más tardar el 30 de junio de 2023 .
Solicitar ser excluido	Esta es la única opción que le permite ser parte de cualquier otra demanda contra Smithfield en relación con los Reclamos eximidos (según se define en el Acuerdo de conciliación). Si se excluye, no recibirá ningún beneficio de la Conciliación. Las solicitudes de exclusión deben tener sello postal o deben recibirse, a más tardar, el 7 de febrero de 2023 .
Plantear una objeción	Escriba al Tribunal los motivos por los que no le agrada la Conciliación. Las objeciones deben tener sello postal, a más tardar, del 7 de febrero de 2023 .
Asistir a la audiencia de imparcialidad	Puede pedir la palabra ante el Tribunal con respecto a la imparcialidad de la Conciliación.
No hacer nada	Seguirá siendo parte de la Conciliación y podrá participar en cualquier distribución monetaria a los compradores calificados. La Conciliación resolverá sus reclamos contra Smithfield y usted renunciará a sus derechos de demandar o seguir demandando a Smithfield por los Reclamos eximidos

	(según se define en el Acuerdo de conciliación). Quedará obligado por la sentencia.
--	---

- Sus opciones se explican en este aviso. Para solicitar ser excluido, debe actuar antes del **7 de febrero de 2023**.

Lo que contiene este Aviso

Lo que contiene este Aviso	2
Información básica	3
1. ¿De qué trata esta demanda?	3
2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?	3
3. ¿Por qué existe una Conciliación?	3
4. ¿Qué sucede si hubiese recibido comunicaciones anteriores con respecto a esta demanda?	4
¿Quiénes forman parte del Grupo de conciliación?	4
5. ¿Soy miembro del Grupo de conciliación?	4
6. ¿Existen excepciones para ser incluido?	4
7. Aún no estoy seguro si estoy incluido.	5
Los beneficios del Acuerdo de conciliación con Smithfield	5
8. ¿Qué ofrece la Conciliación con Smithfield?	5
9. ¿Para qué se utilizan los beneficios de la Conciliación?	5
10. ¿A qué renuncio si sigo formando parte del Grupo de conciliación?	5
11. ¿Cómo puedo obtener un pago de la Conciliación?	5
12. ¿Cuánto dinero puedo recibir?	5
13. ¿Qué ocurre si no hago nada?	6
Cómo recibe un pago	6
14. ¿Cómo puedo presentar un Reclamo para obtener un pago de los Acuerdos de conciliación?	6
15. ¿Cuándo recibiré el pago de los Acuerdos de conciliación?	6
Excluirse de la Conciliación	6
16. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación con Smithfield?	6
17. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Smithfield por lo mismo más adelante?	6
Objeción a la Conciliación	7
18. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada la Conciliación?	7
19. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse y presentar una objeción?	7
Los abogados que lo representan	7
20. ¿Tengo un abogado en este caso?	7

21.	¿Cómo se les pagará a los abogados?.....	8
La audiencia de imparcialidad del Tribunal		8
22.	¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?	8
23.	¿Tengo que asistir a la audiencia?.....	8
24.	¿Puedo hablar en la audiencia?	8
Cómo obtener más información		8
25.	¿Cómo obtengo más información sobre la Conciliación?.....	8

Información básica

1. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda colectiva se denomina *In re Pork Antitrust Litigation (Indirect Buyer Actions)*, caso n.º 0:18-cv-01776 (D. Minn.) y está pendiente en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Minnesota. El Juez del Tribunal de Distrito de los EE. UU. John R. Tunheim está a cargo de esta demanda colectiva.

Los Demandantes del comprador indirecto alegan que los Demandados y sus coconspiradores conspiraron y combinaron para fijar, aumentar, mantener y estabilizar el precio de los productos de cerdo, al menos desde el 1 de enero de 2009, con la intención y el resultado esperado de aumentar los precios de los productos de cerdo en los Estados Unidos de Norteamérica, en infracción a las leyes antimonopolio y de consumo federales y estatales.

Los Demandados y los coconspiradores mencionados en la Segunda demanda colectiva consolidada modificada de los Demandantes del comprador indirecto del consumidor son productores de productos de cerdo en los Estados Unidos de Norteamérica, así como Agri Stats, Inc. En este aviso, los “Demandados” se refiere a JBS USA Food Company, JBS USA Food Company Holdings, Clemens Food Group, LLC, The Clemens Family Corporation, Hormel Foods Corporation, Seaboard Foods LLC, Smithfield Foods, Inc., Triumph Foods, LLC, Tyson Foods, Inc., Tyson Prepared Foods, Inc., Tyson Fresh Meats, Inc. y Agriens, Inc.

Los Demandantes del comprador indirecto han llegado a la Conciliación con un Demandado, JBS. El Tribunal otorgó una aprobación final a la conciliación de JBS el 14 de septiembre de 2022. Los Demandantes del comprador indirecto llegaron a una nueva Conciliación propuesta con el Demandado Smithfield. Smithfield ha negado todas las acusaciones de actos ilícitos en esta demanda y alegaría numerosas defensas a los reclamos de los Demandantes si el caso en su contra fuera a proceder. El caso de los Compradores indirectos está en proceso contra todos los otros Demandados, además de JBS y Smithfield. Esos otros Demandados pueden estar sujetos a acuerdos de conciliación, sentencias u órdenes de certificación colectiva por separado. Si correspondiese, recibirá un aviso por separado con respecto al progreso del litigio y cualquier resolución de reclamos contra otros Demandados.

Smithfield ha negado todas las acusaciones de actos ilícitos en esta demanda y alegaría numerosas defensas a los reclamos de los Demandantes si el caso en su contra fuera a proceder.

2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una o más personas o compañías a las que se denomina los representantes del grupo de demandantes demandan en nombre de otros que tienen reclamos similares, todos los cuales en conjunto forman un “grupo”. Los miembros individuales del grupo no tienen que presentar una demanda para participar en la conciliación de demanda colectiva ni quedar obligados por la sentencia de la demanda colectiva. Un tribunal resuelve los problemas de todos los miembros del grupo, excepto los de aquellos que se excluyesen del grupo.

3. ¿Por qué existe una Conciliación?

El Tribunal no falló a favor de los Demandantes del comprador indirecto ni de Smithfield. Los Demandantes del comprador indirecto creen que pueden haber ganado el juicio y posiblemente haber obtenido una mayor compensación. Smithfield cree que los Demandantes del comprador indirecto pueden no haber tenido éxito en la certificación colectiva o no haber ganado en un juicio. Pero el litigio implica riesgos para ambas partes y, por lo tanto, los Demandantes del comprador indirecto y Smithfield han aceptado la Conciliación. La Conciliación exige que Smithfield pague dinero, así como que acepte ciertas medidas cautelares y proporcione una cooperación específica en el proceso continuo de litigio por parte de los Demandantes del comprador indirecto. Los Demandantes del comprador indirecto y sus abogados consideran que la Conciliación es lo mejor para todos los Miembros del grupo de conciliación.

4. ¿Qué sucede si hubiese recibido comunicaciones anteriores con respecto a esta demanda?

Se envió un aviso anteriormente a los Miembros del grupo de conciliación del comprador indirecto con respecto a la conciliación con JBS. Usted puede participar en esta Conciliación con Smithfield independientemente de que se haya excluido de la conciliación con JBS.

Puede haber recibido otras comunicaciones con respecto a esta demanda, incluidas las solicitudes de otros abogados que buscan representarlo como demandante en una demanda individual (o la “demanda directa”) contra los Demandados. Estas comunicaciones no fueron aprobadas por el Tribunal y no provenían de los Abogados principales conjuntos designados por el Tribunal. Debe revisar detenidamente este aviso y sus derechos como posible miembro del Grupo de conciliación antes de decidir si desea excluirse de dicho Grupo de conciliación o permanecer en él.

¿Quiénes forman parte del Grupo de conciliación?

5. ¿Soy miembro del Grupo de conciliación?

El Tribunal decidió que, a los fines de la conciliación, los miembros del Grupo de conciliación generalmente se definen como:

todas las personas y entidades que compraron indirectamente cerdo a cualquiera de los Demandados o a cualquier coconspirador o sus respectivas subsidiarias o afiliadas, para uso personal en los Estados Unidos de Norteamérica desde el 1 de enero de 2009 hasta el 2 de abril de 2021.

Todos los Miembros del grupo del acuerdo de conciliación son miembros del grupo nacional. Solo los Miembros del grupo en las jurisdicciones siguientes tienen derecho a recuperar dinero de los fondos de la Conciliación: Arizona, California, distrito de Columbia, Florida, Hawái, Illinois, Iowa, Kansas, Maine, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Missouri, Nebraska, Nevada, Nuevo Hampshire, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Norte, Dakota del Norte, Rhode Island, Carolina del Sur, Tennessee, Utah, Virginia y Virginia Occidental. Estos estados permiten la legitimación de los compradores indirectos, el grupo alegado aquí. Si cumpliera con estos criterios, entonces, es miembro del Grupo de conciliación, sujeto a la excepción que se indica en la respuesta a la pregunta 6 a continuación.

Aunque esta Conciliación es solo con Smithfield, el Grupo de conciliación incluye a personas que compraron productos de cerdo (según se define en el Acuerdo de conciliación) a *cualquiera* de los Demandados o sus coconspiradores. Si fuese miembro del Grupo de conciliación y no se excluyese, puede tener derecho a participar (o puede excluirse) de cualquier conciliación adicional que pudiese surgir con cualquier otro Demandado en el caso.

6. ¿Existen excepciones para ser incluido?

Sí, quedan específicamente excluidos del Grupo de conciliación los Demandados; los ejecutivos, directores o empleados de cualquier Demandado; cualquier entidad en la que cualquier Demandado tuviese una participación mayoritaria y cualquier afiliada, representante legal, heredero o cesionario de cualquier Demandado. También se excluyen de este Grupo de conciliación a cualquier entidad gubernamental federal, estatal o local, cualquier

funcionario judicial que presidiese esta acción y los miembros de su familia inmediata y personal judicial y cualquier jurado asignado a esta demanda.

Si se encontrase en una de estas categorías, no es miembro del Grupo de conciliación y no tiene derecho a participar en la Conciliación.

7. Aún no estoy seguro si estoy incluido.

Si aún no estuviese seguro de estar incluido, revise la información detallada contenida en el Acuerdo de conciliación, disponible para descargar en www.overchargedforpork.com.

Los beneficios del Acuerdo de conciliación con Smithfield

8. ¿Qué ofrece la Conciliación con Smithfield?

Si se aprobase la Conciliación, Smithfield pagará hasta \$75,000,000 para resolver todos los reclamos de los Miembros del grupo de conciliación contra Smithfield por los Reclamos eximidos (según se define en el Acuerdo de conciliación). Además de este beneficio monetario, Smithfield ha accedido a ciertas medidas cautelares y a proporcionar una cooperación específica en el proceso continuo del litigio por parte de los Demandantes del comprador indirecto.

9. ¿Para qué se utilizan los beneficios de la Conciliación?

No se distribuirá dinero todavía. Los Abogados principales adjuntos continuarán entablando la demanda contra los otros Demandados. Los Abogados principales adjuntos pueden solicitar que el Tribunal otorgue los honorarios de los abogados y permita el reembolso de ciertos costos y gastos del litigio. Si dicha solicitud se realizara, se presentará al menos catorce días antes de la fecha límite de la objeción y se publicará en el sitio web www.overchargedforpork.com en ese momento. Los Abogados principales adjuntos consideran que el monto total de los honorarios de abogados solicitado no superará el 33.3 % del Fondo de la conciliación o \$25,000,000.00 y el monto total de los costos solicitado no superará los \$5.2 millones. El Abogado principal adjunto solicitará que se otorguen montos por servicios de hasta \$2,000 en nombre de cada Representante del grupo de demandantes. Todos los Fondos de la conciliación restantes después del pago de los honorarios de abogados ordenados por el Tribunal, los gastos y las costas, se distribuirán de forma prorrateada al finalizar el juicio o conforme el Tribunal lo ordenase.

10. ¿A qué renuncio si sigo formando parte del Grupo de conciliación?

Salvo que se excluya, permanecerá en el Grupo de conciliación, lo que significa que no puede demandar, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra Smithfield que se refiera a los Reclamos eximidos (según se define en el Acuerdo de conciliación). También implica que las órdenes del Tribunal serán válidas para usted y lo obligarán legalmente. Los Reclamos eximidos se detallan en el Acuerdo de conciliación, disponible en www.overchargedforpork.com.

Al permanecer en el Grupo de conciliación, usted no renuncia a sus reclamos contra ningún Demandado que no fuese Smithfield.

11. ¿Cómo puedo obtener un pago de la Conciliación?

Para recibir dinero, debe presentar un Formulario de reclamo válido **antes del 30 de junio de 2023**. Tiene la opción de enviar el Formulario de reclamo en línea o por correo electrónico. Ambas opciones están disponibles en www.overchargedforpork.com. Debe enviar el Formulario de reclamo en línea o por correo electrónico. **Si anteriormente presentó un Formulario de reclamo en respuesta al aviso de la conciliación con JBS, no es necesario que presente otro Formulario de reclamo, ya que podrá recibir automáticamente un pago del Acuerdo de conciliación con Smithfield.**

12. ¿Cuánto dinero puedo recibir?

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador de la conciliación al número gratuito 877-777-9594 o visite www.overchargedforpork.com. 5 de 8

En este momento, se desconoce la cantidad que recibirá cada Miembro del grupo de conciliación que presentase un reclamo válido. Los pagos se basarán en una serie de factores, incluida la cantidad de reclamos válidos presentados por todos los miembros del Grupo de conciliación. No se distribuirá dinero todavía. Los Abogados principales adjuntos continuarán entablando la demanda contra los otros Demandados.

13. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si no hace nada, seguirá siendo miembro del Grupo de conciliación y participará en esta Conciliación. También tendrá la oportunidad de participar (o excluirse de) cualquier conciliación o sentencia futuras obtenidas por los Demandantes del comprador indirecto.

Cómo recibe un pago

14. ¿Cómo puedo presentar un Reclamo para obtener un pago de los Acuerdos de conciliación?

A los fines de ser elegible para recibir un pago de alguno de los Acuerdos de conciliación, debe completar y presentar un Formulario de reclamo en debido tiempo y forma antes del **30 de junio de 2023**. Si se llega a otras conciliaciones, esta fecha límite puede extenderse. Todas las extensiones se publicarán en el sitio web, www.overchargedforpork.com. Si presenta un reclamo en tiempo y forma, automáticamente participará de los fondos que se reciban en acuerdos futuros, a menos que opte por excluirse de dichos acuerdos futuros. Envíe su formulario de reclamo en línea en www.overchargedforpork.com antes del **30 de junio de 2023**. O complete el Formulario de reclamo y envíelo por correo postal a la dirección que figura a continuación, con fecha de franqueo postal anterior al 30 de junio de 2023.

Pork Consumer Litigation
c/o A.B. Data, Ltd.
P.O. Box 173137
Milwaukee, WI 53217

Si no envía un Formulario de reclamo válido antes de la fecha límite, no recibirá un pago de ninguno de los Acuerdos de conciliación, pero quedará obligado por la sentencia del Tribunal en estos litigios.

15. ¿Cuándo recibiré el pago de los Acuerdos de conciliación?

Los pagos de los Acuerdos de conciliación no se distribuirán hasta que el Tribunal otorgue la aprobación final de tales acuerdos y se resuelvan todas las objeciones o apelaciones. Siempre existe incertidumbre sobre si y cuándo se resolverán las apelaciones. Además, los Abogados principales adjuntos pueden solicitar demorar la distribución de los fondos de la Conciliación si se llega a acuerdos futuros con otros demandados. Las novedades con respecto a los acuerdos se informarán en el sitio web de la Conciliación en www.overchargedforpork.com o se pueden obtener comunicándose con el Administrador de la conciliación.

Excluirse de la Conciliación

16. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación con Smithfield?

Si no desea los beneficios ofrecidos por la Conciliación y no quiere quedar legalmente obligado por los términos de la Conciliación, o si desea iniciar su propia demanda por separado contra Smithfield, debe excluirse presentando una solicitud por escrito al Administrador de la conciliación donde indique su intención de excluirse del Grupo de la conciliación (una "Solicitud de exclusión"). Su Solicitud de exclusión debe incluir lo siguiente: (a) su nombre y dirección; (b) una declaración de que desea ser excluido del Grupo de conciliación con Smithfield en *In re Pork Antitrust Litigation (Indirect Buyer Actions)* y (c) su firma. La Solicitud de exclusión debe enviarse por correo, con fecha de franqueo postal o de recepción anterior al **7 de febrero de 2023**, a: Pork Indirect Purchaser Litigation, Attn: EXCLUSIONS, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173001, Milwaukee, WI 53217.

17. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Smithfield por lo mismo más adelante?

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador de la conciliación al número gratuito 877-777-9594 o visite www.overchargedforpork.com. 6 de 8

No, salvo que se excluya, renuncia al derecho de demandar a Smithfield por los mismos reclamos que la Conciliación resuelve. Si tuviese una demanda pendiente contra Smithfield, hable con su abogado en esa demanda de inmediato para determinar si debe excluirse de este Grupo de conciliación para continuar su propia demanda contra Smithfield.

Al permanecer en la demanda, no renuncia a sus reclamos en este caso contra ningún Demandado que no fuese Smithfield.

Objeción a la Conciliación

18. ¿Cómo le digo al Tribunal que no me agrada la Conciliación?

Si usted es miembro del Grupo de conciliación y no se ha excluido, puede objetarla si no está de acuerdo con ella, ya sea en su totalidad o en parte. El Tribunal considerará su opinión.

Para objetar, debe enviar una carta u otra declaración escrita en la que indicase que objeta la Conciliación con Smithfield en *In re Pork Antitrust Litigation (Indirect Buyer Actions)* y los motivos por los que objeta dicha Conciliación. Debe incluir su nombre y apellido, dirección postal actual y dirección de correo electrónico. Su objeción debe estar firmada. Puede incluir o adjuntar cualquier documento que desea que el Tribunal considere. No envíe su objeción por escrito al Tribunal o al juez. En su lugar, envíe por correo la objeción al Administrador de la conciliación, a los Abogados principales adjuntos y al abogado de Smithfield a las direcciones que se indican a continuación. Su objeción debe tener fecha de sello postal, a más tardar, del **7 de febrero de 2023**.

Administrador del acuerdo de conciliación:

Abogados principales adjuntos de los demandantes del comprador indirecto:

Abogados de Smithfield:

Pork Indirect Purchaser Litigation ATTN: OBJECTIONS c/o A.B. Data, Ltd. P.O. Box 173001 Milwaukee, WI 53217	Shana E. Scarlett HAGENS BERMAN SOBOL SHAPIRO LLP 715 Hearst Avenue, Suite 300 Berkeley, CA 94710 Daniel E. Gustafson Daniel C. Hedlund GUSTAFSON GLUEK PLLC 120 South 6 th Street, Suite 2600 Minneapolis, MN 55402	Brian Robison BROWN FOX PLLC 6303 Cowboys Way, Suite 450 Frisco, TX 75034 Richard Parker Josh Lipton GIBSON, DUNN & CRUTCHER, LLP 1050 Connecticut Avenue, N.W. Washington, D.C. 20036
---	---	--

19. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse y presentar una objeción?

La objeción consiste en informarle al Tribunal que no le gusta alguna parte de la Conciliación. Solo puede presentar una objeción si no se excluye de la Conciliación. Excluirse es informarle al Tribunal que no desea formar parte del Grupo de conciliación. Si se excluye, no tendrá fundamento para objetar porque la Conciliación ya no lo afectará.

Los abogados que lo representan

20. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal ha designado a Hagens Berman Sobol Shapiro LLP y Gustafson Gluek PLLC como los Abogados principales adjuntos del Grupo de conciliación. Si deseara seguir siendo miembro del Grupo de conciliación, no es necesario que contrate a su propio abogado porque los Abogados principales adjuntos están trabajando en su nombre. Si deseara iniciar su propio caso por separado o si se excluyese del Grupo de la Conciliación, estos abogados ya no lo representarán. Deberá contratar a su propio abogado si deseara iniciar su propia demanda contra Smithfield.

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador de la conciliación al número gratuito 877-777-9594 o visite www.overchargedforpork.com. 7 de 8

21. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

En la audiencia de imparcialidad o en una fecha posterior, los Abogados principales adjuntos solicitarán al Tribunal los honorarios de los abogados en función de sus servicios en este litigio, que no superasen el 33.3 % de los Fondos de la conciliación o \$25,000,000.00, y podrán solicitar el reembolso de ciertos gastos ya incurridos en nombre del Grupo de conciliación por un monto que no supere los \$5.2 millones. Todo pago a los abogados estará sujeto a la aprobación del Tribunal y el Tribunal podrá otorgar un monto inferior al solicitado. Los honorarios de abogados, costos y gastos que ordenase el Tribunal, más los costos para administrar la Conciliación, provendrán del Fondo de la conciliación. Los Abogados principales adjuntos pueden solicitar honorarios de abogados, costos y gastos adicionales de cualquier otra conciliación o compensación obtenida en el futuro. Cuando se presente la solicitud de honorarios, costos y gastos de los Abogados principales adjuntos, estará disponible en www.overchargedforpork.com. La solicitud se publicará en el sitio web, al menos, 14 días antes de la fecha límite para objetar, comentar o excluirse de la Conciliación. Tendrá la oportunidad de hacer comentarios sobre esta solicitud.

La audiencia de imparcialidad del Tribunal

22. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

El Tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si aprueba la Conciliación (la “Audiencia de imparcialidad”). Puede asistir y puede solicitar hablar, pero no tiene la obligación de hacerlo. El Tribunal llevará a cabo una Audiencia de imparcialidad el **30 de marzo de 2023**, en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito de Minnesota, sala 15, 300 South Fourth Street, Minneapolis, MN 55415. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo de conciliación es justo, razonable y adecuado. Si hubiese objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal escuchará a quienes hubiesen solicitado hablar en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba la Conciliación. No sabemos cuánto tardarán estas decisiones. De conformidad con cualquier orden aplicable relacionada con la emergencia de la COVID-19 o de otro modo, la Audiencia de imparcialidad puede realizarse de forma remota, incluso por teléfono o videoconferencia. El Tribunal también podrá cambiar la fecha de la Audiencia de imparcialidad a una fecha posterior sin enviar una notificación adicional al Grupo de la conciliación. En el sitio web de la Conciliación se informará sobre la hora de la Audiencia de imparcialidad y sobre cualquier otro cambio en la fecha o realización de la audiencia.

23. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados principales conjuntos contestarán las preguntas que el Tribunal tenga. Sin embargo, puede asistir asumiendo sus gastos. Si enviase una objeción, no será necesario que se presente ante el Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que hubiese enviado su objeción por escrito por correo postal en debido tiempo y forma, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que concurra, aunque no es necesario que lo haga.

24. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitar permiso para hablar en la Audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que indique que es su “Aviso de intención de comparecer en el litigio *In re Pork Antitrust Litigation (Indirect Purchaser Actions)*”. Debe incluir su nombre, dirección actual, número de teléfono y firma. Su Aviso de intención de comparecer debe tener fecha de sello postal anterior al **7 de febrero de 2023** y debe enviarse al secretario del Tribunal, a los Abogados principales adjuntos y al abogado de Smithfield. La dirección del secretario del Tribunal es: 300 South Fourth Street, Courtroom 15, Minneapolis, MN 55415. Las direcciones de los Abogados principales adjuntos y los Abogados de Smithfield se proporcionan en la pregunta 18. No podrá solicitar hablar en la audiencia si se excluyese del Grupo de la conciliación.

Cómo obtener más información

25. ¿Cómo obtengo más información sobre la Conciliación?

Este aviso resume la Conciliación propuesta. Encontrará más detalles en el Acuerdo de conciliación. Puede encontrar una copia del Acuerdo de conciliación, otros documentos importantes e información sobre el estado actual del litigio

¿Tiene preguntas? Llame al Administrador de la conciliación al número gratuito 877-777-9594 o visite www.overchargedforpork.com. 8 de 8

a través de www.overchargedforpork.com. Puede comunicarse con el Administrador de la conciliación a info@overchargedforpork.com o al número gratuito 1-877-777-9594.

NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTE AVISO.